

DECRETO N° 2254.1

CHIGUAYANTE, 27 NOV 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 Julio del 2011, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°182/Adq.; Orden de Pedido Interno N°5.366 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que solicita un servicio de mantención consistente en la calibración de estación psicométrico, para reactímetro simple, test punteado de lahy y test de palanca; Términos de Referencia de calibración de estación psicométrico; Certificado de la Empresa PETRINOVIC Y CIA LTDA, que indica ser fabricante y proveedor exclusivo de gabinetes psicotécnicos marca Petrinovic y los servicios de mantención en la evaluación de conductores, tanto en Chile como en Sudamérica; Cotización de la empresa PETRINOVIC Y CIA LTDA, Rut. 79.534.260-5; el Artículo 8, letra g) de la Ley 19.886; Reglamento de la mencionada Ley, Artículo 10, N°7 letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de mantención consistente en la calibración de estación psicométrico, para reactímetro simple, test punteado de lahy y test de palanca; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese un servicio de mantención consistente en la calibración de estación psicométrico, para reactímetro simple, test punteado de lahy y test de palanca, al proveedor PETRINOVIC Y CIA LTDA, Rut. 79.534.260-5, por un monto total de \$342.407.- (Trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos siete pesos) IVA incluido, según Orden de Pedido Interno N°5.366, correspondiente a Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3°. Destínese un servicio de mantención consistente en la calibración de estación psicométrico, para reactímetro simple, test punteado de lahy y test de palanca, a la Dirección de Tránsito y TT.PP.

4°. Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N°22.06.004, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/REC/LPD/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



SECRETARIA MUNICIPAL*
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 27 NOV 2013... HORA....

PROCEDENCIA... Jurídico

FIRMA... usu2